



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 199-R-UNICA-2024

Ica, 31 de enero de 2024

VISTO:

El Oficio N° 050-2024-D/FIQyP-UNICA y Resolución Rectoral N° 382-R-UNICA-2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz en calidad de RECTORA (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el inciso 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 382-R-UNICA-2023 del 28 de diciembre de 2023, se contrata como DOCENTES a los ganadores del Concurso Público de Méritos para Contrato Docente 2023-I de la Facultad de INGENIERÍA QUÍMICA Y PETROQUÍMICA de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", propuestos por Resolución Decanal N° 119-2023-D/FIQyP-UNICA, donde figura en el ítem 3 "Aparcana Bernales Hilda Mariana";

Que, con Oficio N° 050-2024-D/FIQyP-UNICA de fecha 18 de enero de 2024, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, solicita se rectifique la Resolución Rectoral N° 382-R-UNICA-2023 de fecha 28 de diciembre de 2023, donde dice en su artículo 1 ítem 3 "Aparcana Bernales Hilda Mariana", debiendo ser lo correcto "Aparcana Bernales Hilda Marina";

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR, el artículo 1 de la Resolución Rectoral N° 382-R-UNICA-2023 de fecha 28 de diciembre de 2023, de la siguiente manera:

Artículo 1, **DICE:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	HORAS	Departamento Académico
03	APARCANA BERNALES HILDA MARIANA	DCB2	16	Ingeniería Química

DEBE DECIR:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	HORAS	Departamento Académico
03	APARCANA BERNALES HILDA MARINA	DCB2	16	Ingeniería Química

Artículo 2°.- RATIFICAR en sus demás extremos la Resolución Rectoral N° 382-R-UNICA-2023 de fecha 28 de diciembre de 2023.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la recurrente, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Signature]
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
[Signature]
Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)